



Vista la solicitud de prórroga excepcional de becas de colaboración en Radio USAL remitida por la Directora del Servicio de Proyección Digital, este Vicerrectorado HA RESUELTO prorrogar la beca de colaboración desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2026 a los siguientes beneficiarios:

- 70909428Z
- 70910396Q
- 58444006V

Las condiciones de renovación serán las establecidas en la resolución de concesión de fecha 27 de noviembre de 2025:

- Cuantía de la beca: 412,50 euros al mes.
- Dedicación: 15 horas semanales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR
(Por delegación de competencias BOCYL 13/06/2024)

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,
INCLUSIÓN, IGUALDAD Y COMPROMISO SOCIAL
Fdo.: Marta Gutiérrez Sastre

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	25-06-2026 12:19:57